#### ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

#### RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica PP28-0009 AUTORIZADO POR SEPOMEX

TAMAULIPAS

deducido del Juicio Hipotecario.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

TOMO CXLIII Victoria, Tam., martes 30 de octubre de 2018. Número 130

## **SUMARIO**

## **AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL**

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 6120</b> Expediente Número 00036/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria	3	<b>EDICTO 6373</b> Expediente Número 1035/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	10
sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	•	EDICTO 6374 Expediente Número 601/2014,	10
<b>EDICTO 6180</b> Expediente Número 1214/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	3	deducido del Juicio Hipotecario.	
	3	<b>EDICTO 6375</b> Expediente Número 846/2011,	11
<b>EDICTO 6236</b> Expediente Número 01452/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre	· '	deducido del Juicio Hipotecario.	44
Declaración de Ausencia de Presunción de		<b>EDICTO 6376</b> Expediente Número 1330/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	11
Muerte.		EDICTO 6377 Expediente Número 01371/2010,	11
EDICTO 6357 Expediente Número 00286/2017,	3	relativo al Juicio Hipotecario.	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
relativo al Juicio Hipotecario.		EDICTO 6378 Expediente Número 00139/2018,	12
<b>EDICTO 6358</b> Expediente Número 00229/2011,	4	relativo al Juicio Hipotecario.	12
relativo al Juicio Ordinario Civil.		<b>EDICTO 6379</b> Expediente Número 405/2017,	12
EDICTO 6359 Expediente Número 00163/2017,	4	deducido del Juicio Hipotecario.	
relativo al Juicio Hipotecario.		EDICTO 6380 Expediente Número 465/2015,	13
EDICTO 6360 Expediente Número 00240/2013,	5	deducido del Juicio Hipotecario.	
relativo al Juicio Hipotecario.		EDICTO 6381 Expediente Número 00127/2016,	13
<b>EDICTO 6361</b> Expediente Número 01083/2013,	5	relativo al Juicio Hipotecario.	
relativo al Juicio Hipotecario.		EDICTO 6382 Expediente Número 00213/2015,	13
EDICTO 6362 Expediente Número 00591/2014,	6	relativo al Juicio Hipotecario.	
relativo al Juicio Hipotecario.	•	EDICTO 6383 Expediente Número 00838/2015,	14
<b>EDICTO 6363</b> Expediente Número 01290/2013,	6	relativo al Juicio Hipotecario.	
relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 6384</b> Expediente Número 00183/2016,	14
<b>EDICTO 6364</b> Expediente Número 00563/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	,	relativo al Juicio Ordinario Civil.	
EDICTO 6365 Expediente Número 00948/2015,	7	<b>EDICTO 6385</b> Expediente Número 00534/2016,	15
relativo al Juicio Hipotecario.	•	relativo al Juicio Hipotecario.	45
EDICTO 6366 Expediente Número 01136/2014,	7	<b>EDICTO 6386</b> Expediente Número 00152/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	15
relativo al Juicio Hipotecario.	•	EDICTO 6387 Expediente Número 00662/2017,	16
<b>EDICTO</b> 6367 Expediente Número	8	relativo al Juicio Hipotecario.	10
000372/2013, relativo al Juicio Hipotecario.		EDICTO 6388 Expediente Número 00527/2009,	16
<b>EDICTO 6368</b> Expediente Número 00193/2014,	8	relativo al Juicio Ordinario Civil.	10
relativo al Juicio Hipotecario.		EDICTO 6421 Expediente Número 00729/2018,	17
EDICTO 6369 Expediente Número 96/2013,	9	relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre	• •
relativo al Juicio Hipotecario.		Información Ad-Perpetuam.	
EDICTO 6370 Expediente Número 1101/2014,	9	EDICTO 6482 Expediente Número 00850/2012,	17
deducido del Juicio Hipotecario.		relativo al Juicio Hipotecario.	
EDICTO 6371 Expediente Número 1242/2013,	9	EDICTO 6528 Expediente Número 778/2016,	18
deducido del Juicio Hipotecario.		relativo al Juicio Hipotecario.	
<b>FDICTO 6372</b> Expediente Número 1180/2014	10		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pag
<b>EDICTO 6529</b> Expediente Número 00302/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	18	<b>EDICTO 6557</b> Expediente Número 01536/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
<b>EDICTO 6530</b> Expediente Número 00283/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	18	<b>EDICTO 6558</b> Expediente Número 00887/2018, relativo al Sucesión Testamentaria.	29
EDICTO 6531 Expediente Número 00099/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	19	<b>EDICTO 6559</b> Expediente Número 00238/2011, relativo a la Sucesión Testamentaria.	29
EDICTO 6532 Expediente Número 00097/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	19	<b>EDICTO 6560</b> Expediente Número 01100/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
EDICTO 6533 Expediente Número 00093/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	20	<b>EDICTO 6561</b> Expediente Número 01757/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
EDICTO 6534 Expediente Número 00518/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	20	<b>EDICTO 6562</b> Expediente Número 01210/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
EDICTO 6535 Expediente Número 01209/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	20	<b>EDICTO 6563</b> Expediente 593/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	30
EDICTO 6536 Expediente Número 09/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	21	<b>EDICTO 6564</b> Expediente 00358/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	31
<b>EDICTO 6537</b> Expediente Número 0331/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	21	<b>EDICTO 6565</b> Expediente Número 580/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	31
EDICTO 6538 Expediente Número 00493/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	22	<b>EDICTO 6566</b> Expediente Número 00641/2017, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	32
<b>EDICTO 6539</b> Expediente Número 00459/2015, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	22	<b>EDICTO 6567</b> Expediente Número 00752/2009, relativo al Juicio Divorcio Voluntario.	32
<b>EDICTO 6540</b> Expediente Número 00207/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	22	<b>EDICTO 6568</b> Expediente Número 01183/2017, relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado.	32
<b>EDICTO 6541</b> Expediente Número 00568/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	23	<b>EDICTO 6569</b> Expediente Número 00036/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre	33
<b>EDICTO 6542</b> Expediente Número 00244/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	23	Otorgamiento de Escritura. <b>EDICTO 6570</b> Expediente Número 00220/2017,	33
<b>EDICTO 6543</b> Expediente Número 00569/2014, relativo al Juicio Hipotecario	24	relativo al Juicio Especial Hipotecario. <b>EDICTO 6571</b> Expediente Número 00052/2017,	35
<b>EDICTO 6544</b> Expediente Número 01720/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	24	relativo al Juicio Hipotecario. <b>EDICTO 6572</b> Expediente Número 446/2018,	37
<b>EDICTO 6545</b> Expediente Número 00258/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	25	relativo al Juicio Hipotecario. <b>EDICTO 6573</b> Expediente Número 00649/2018,	38
<b>EDICTO 6546</b> Expediente Número 01385/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	25	relativo al Juicio Ordinario Civil. <b>EDICTO 6574</b> Expediente Número 00037/2018,	38
<b>EDICTO 6547</b> Expediente Número 00256/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	26	relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria. <b>EDICTO 6575</b> Expediente Número 00039/2018,	38
<b>EDICTO 6548</b> Expediente Número 00336/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	26	relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria. <b>EDICTO 6576</b> Expediente 0040/2018, relativo a	38
<b>EDICTO 6549</b> Expediente Número 00528/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	26	las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Registro de Información de Actos de Dominio.	
<b>EDICTO 6550</b> Expediente Número 00140/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	27	<b>EDICTO 6577</b> Expediente Número 00041/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	39
<b>EDICTO 6551</b> Expediente Número 00113/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	27		
<b>EDICTO 6552</b> Expediente Número 00684/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	28		
<b>EDICTO 6553</b> Expediente Número 01759/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28		
<b>EDICTO 6554</b> Expediente Número 1073/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28		
EDICTO 6555 Expediente Número 00988/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29		
EDICTO 6556 Expediente Número 01298/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29		

### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Sexto Distrito Judicial. Miquel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de junio del dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 00036/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por MARÍA OLGA VELA IBÁÑEZ, respecto del bien inmueble urbano ubicado en la calle Guerrero, número 198, esquina con calle Constitución, identificado como lote 1, de la manzana 116, de la Zona Centro de ciudad Camargo, Tamaulipas; compuesto de una Superficie de 1,579.00 m2 (mil quinientos setenta y nueve metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: con calle Constitución en 25.40 y 15.00 metros lineales; AL SUR: con propiedad de José Ramírez en 40.00 metros lineales; AL ESTE: con propiedad de Silvestre Navarro, Mayra Ramírez Vela y Maribel Ramírez Vela en 23.70 y 24.50 metros lineales; AL OESTE: con calle Guerrero en 44.50 metros lineales.-Controlada en la Dirección de Catastro de ciudad Camargo, Tamaulipas, con la Clave Catastral Número 08-01-01-116-001.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Camargo, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; 03 de julio de 2018.-Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6120.- Octubre 9, 18 y 30.-3v3.

#### EDICTO

## Juzgado Tercero de lo Civil. Ciudad de México.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de FERNANDO CARLOS MIGUEL FONSECA RODRÍGUEZ, Expediente Número 1214/2011, el Juez Tercero de lo Civil Licenciado Víctor Hoyos Gándara ante el C. Secretario de Acuerdos B" Licenciado Alberto Dávalos Martínez ha dictado dos autos de tres y siete ambos de septiembre de dos mil dieciocho, que en lo conducente dicen:

Se señalan las DIEZ HORAS DEL VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para la celebración de la diligencia de subasta en segunda almoneda respecto del inmueble hipotecado identificado como lote uno, manzana cinco, de la calle Santander número 238, Fraccionamiento "Hacienda Las Fuentes II" en el municipio de Reynosa, Estado de Tamaulipas, en preparación de la misma, convóquense postores, que el valor del inmueble es por la cantidad de \$464,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CLATRO MIL PESOS

00/100 M.N.) que incluye la retasa del 20% veinte por ciento y siendo postura legal las dos terceras partes del avalúo fijado esto es: \$309,333.33 (TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), haciéndosele saber a los posibles postres que para poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente y mediante Billete de Depósito expedido por el Banco Nacional del Ahorro y Servicios Financieros. Sociedad Nacional de Crédito, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo, de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la Ciudad de México a 11 de septiembre de 2018.-Secretario de Acuerdos "B", LIC. ALBERTO DÁVALOS MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6180.- Octubre 11 y 30.-2v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. REYNA DE JESÚS MARTÍNEZ CENTELLA C. KYTLIN VELA MARTÍNEZ. CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01452/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia de Presunción de Muerte de REYNA DE JESÚS MARTÍNEZ CENTELLA Y KYTLIN VELA MARTÍNEZ, promovidas por MARÍA DE JESÚS CENTELLA TORRES; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, hacer la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de quince días, en el periódico de mayor circulación en el Estado, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersonen las C.C. REYNA DE JESÚS MARTÍNEZ CENTELLA KYTLIN VELA MARTÍNEZ en el expediente de referencia número 01452/2018 y manifieste lo que a sus derechos convengan, en los términos de los artículos 564, 565, 584 y 587 del Código Civil vigente en el Estado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de septiembre de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6236.- Octubre 16 y 30.-2v2.

### EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES

El Suscrito Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de octubre del año dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00286/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Karla Edith Zavala Sánchez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. PABLO RUBIO RUIZ Y MARÍA BANDA ZÚÑIGA, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente

bien inmueble propiedad de los C.C. PABLO RUBIO RUIZ Y MARÍA BANDA ZÚÑIGA, identificado como:

Finca Número 25552 de Mante, Tamaulipas, departamento número 5-1 del edificio número 5, del lote número 009, el cual se encuentra ubicado en el Condominio denominado Los Tulipanes, en la colonia Tamaulipas, en calle Eucalipto, vivienda 116 P/B, con superficie de 83.00 metros cuadrados de terreno y 47.46 metros cuadrados de construcción, con un 1.66 de indiviso, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.60 metros, y 6.40 metros, con muro medianero del departamento 2 del edificio 4 y con patio; AL SUR 7.55 metros, y 4.55 metros, con muro medianero del departamento 2 del edificio 5 y con patio; AL ESTE 5.85 metros, con propiedad de la señora Rosa Laura Nuddin, AL OESTE 3.00 y 2.85 metros, con fachada que da al área común y con Jardín, dando estos frente a la calle Eucalipto.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, sirviendo de precio base para el remate, la cantidad de: \$232,800.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), valor máximo fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es \$155,200.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), señalándose el día CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. A LAS DIEZ HORAS, en el local que ocupa este Juzgado para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.- En la inteligencia de que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, asimismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a

Cd. Mante, Tam., a 02 de octubre de 2018.- C. Juez De Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6357.- Octubre 23 y 30.-2v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado de Primera Instancia Civil. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

#### SE CONVOCAN POSTORES

El Suscrito Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de octubre del año dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00229/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA TRABAJADORES, en contra de los C.C. NOÉ RODRIGO LAUREANO DE LA CRUZ E IMELDA HERNÁNDEZ PICÓN, ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble propiedad de los demandados los C.C. NOÉ RODRIGO LAUREANO DE LA CRUZ E IMELDA HERNÁNDEZ PICÓN, identificado como:

Finca Número 20104 de Mante, Tamaulipas, terreno urbano lote 30, manzana 8, calle Soto la Marina Fraccionamiento Linares, con una superficie de 102.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con lote 14; AL SUR 6.00 metros con calle Soto la Marina; AL ESTE 17.00 metros con lote 29: AL OESTE 17.00 metros con lote 31.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, sirviendo de precio base para el remate la cantidad de \$181,120.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es la de \$120,746.67 (CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 67/100 M. N), señalándose el día PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DIEZ HORAS, en el local que ocupa este Juzgado para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo.- En la inteligencia de que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, asimismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 02 de octubre de 2018.- C. Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6358.- Octubre 23 y 30.-2v2.

#### **EDICTO**

### Juzgado de Primera Instancia Civil. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante. Tam.

#### SE CONVOCAN POSTORES

El Suscrito Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de octubre del año dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00163/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Perla Samantha Bernal Martínez y continuado por la Licenciada Karla Edith Zavala Sánchez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de los C.C. ALBERTO NETRO JUÁREZ Y MARÍA LIBRADA BAUTISTA PEÑA, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble propiedad de los Ciudadanos ALBERTO NETRO JUÁREZ Y MARÍA LIBRADA BAUTISTA PEÑA, identificado como:

Bien inmueble identificado como casa marcada con el número 520 de la calle Abasolo y el 50% cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del lote 318 de la manzana 13 sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% cincuenta por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, dicho

predio tiene una superficie de (104.55) metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.15 metros, con lote 373; AL SUR: en 6.15 metros, con calle Abasolo; AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 317; AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 319; con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Número 2130, Legajo 5-043, en el municipio Mante, Tamaulipas; de fecha 23 de agosto de 2001.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, sirviendo de precio base para el remate, la cantidad de: \$356,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor máximo fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es \$237,333.33 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), señalándose el día PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS ONCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.- En la inteligencia de que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, asimismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 02 de octubre de 2018.- C. Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6359.- Octubre 23 y 30.-2v2.

#### **EDICTO**

### Juzgado de Primera Instancia Civil. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

#### SE CONVOCAN POSTORES

El Suscrito Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de octubre del año dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00240/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Vicente Javier Lara Uribe y continuado por el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra Ciudadanos AGUSTÍN GUEL RODRÍGUEZ los MA. ANTONIA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble de los Ciudadanos AGUSTÍN RODRÍGUEZ Y MA. ANTONIA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, identificado como:

Finca Número 24425 de Mante, Tamaulipas, terreno urbano, manzana S, lote 24, colonia Nacional Colectiva II, superficie de 250.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 10.00 metros con lote 7; AL SURESTE 25.00 metros con lote 25; AL

SUROESTE 10.00 metros con calle Gral. Álvaro Obregón; AL NOROESTE 25.00 metros con lote 23.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad. Sirviendo de precio base para el remate, la cantidad de: \$434,900.00 (CUATROCIENTOS TREINTA **CUATRO** NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor máximo fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es \$289,933.33 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), señalándose el día CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS ONCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.- En la inteligencia de que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, asimismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 02 de octubre de 2018.- C. Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6360.- Octubre 23 y 30.-2v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 01083/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por la Licenciada María Maura De la Cruz Hernández, en su carácter de cesionaria de los derechos, en contra de ALFONSO GUERRA CHÁVEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa 01, tipo B1, ubicada en la calle Vicente Gurrero número 101 del Fraccionamiento Hacienda la Cima de esta ciudad, edificada sobre el lote 01 de la manzana 04. condominio 16, con superficie de terreno de 132.435 m2 y Superficie de Construcción de 50.52 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.77 mts con lote 50 del condominio 15, AL SUR, en 10.20 mts con calle Vicente Guerrero, AL ESTE, en 12.00 mts con lote 2, AL OESTE, en 12.00 mts con calle Circuito Insurgentes Poniente.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2253, Legajo 3-046, de fecha 22 de abril de 2003, de este municipio de Matamoros, Tamaulipas y actualmente bajo la Finca Número 128828, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$351,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 25 de septiembre de 2018.-Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6361.- Octubre 23 y 30.-2v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre de Dos Mil Dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00591/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD LIMITADO, FINANCIERA DE OBJETO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por la Licenciada María Maura De la Cruz Hernández, en su carácter de cesionaria de los derechos, en contra de DIANA IRASEMA SÁNCHEZ VEGA, LUIS JAVIE VENEGAS MORALES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa 21, Tipo B1, ubicada en Privada Aldama número 28, del Fraccionamiento Hacienda Praderas de esta ciudad, edificada sobre el lote 21, condominio 3, con superficie de terreno de 71.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 6.50 mts con Privada Aldama, AL SURESTE, en 11.00 mts con lote 20, AL SUROESTE, en 6.50 mts con lote 11, condominio 5, AL NOROESTE, en 11.00 mts con lote 22.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 666, Legajo 3-014, de fecha 03 de marzo de 2001 del municipio de Matamoros, Tamaulipas, y actualmente bajo la Finca Número 114369, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL

DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)(sic), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.

H. Matamoros, Tamps; 26 de septiembre de 2018.-Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6362.- Octubre 23 y 30.-2v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 01290/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por la Licenciada María Maura De La Cruz Hernández, en su carácter de cesionaria de los derechos litigiosos, en contra de CLAUDIA VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa habitación ubicada en la calle Rocio número 12 del Fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta ciudad, edificada sobre el lote 34, de la manzana 6, con superficie de terreno de 98 m2 y superficie de construcción de 46.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, en 14.00 mts con lote 35, AL NOROESTE, en 14.00 mts con lote 33, AL NORESTE, en 7.00 mts con calle Rocio, AL SUROESTE, en 7.00 mts con lote 43.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 129849, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$374,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$249,333.33 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el

postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 02 de octubre de 2018.-Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6363.- Octubre 23 y 30.-2v2.

#### **EDICTO**

# Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de junio del año dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00563/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ABIGAIL DEL CARMEN MORTEO GUZMÁN, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Trece, número 75, lote 15, manzana 17, Fraccionamiento Benito Juárez en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con lote 22; AL SUR: 7.00 metros con calle Trece, AL ESTE: 16.00 metros con lote 13; AL OESTE: 16.00 metros con lote 14; así mismo el (50%) cincuenta por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo; y con un valor pericial de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las NUEVE HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Secretaria Proyectista en función de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

6364.- Octubre 23 y 30.-2v2.

#### **EDICTO**

### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha 25 de septiembre del 2018, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00948/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de MARÍA CONCEPCIÓN RAMOS GÓMEZ, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Hacienda San Luis, número 218, vivienda 7, manzana 1, condominio 11, del Conjunto Habitacional Hacienda Las Palmas, C.P. 89326, de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.40 m, con área común del mismo condominio, AL SUR en 4.40 m, con área verde del mismo condominio, AL ESTE en 10.03 m con vivienda 8 del mismo condominio, AL OESTE en 10.03 m, con área verde del mismo condominio, superficie total de 44.1520 m2, con los siguientes datos de registro.- Finca Número 86058, de fecha 05 de febrero del 2008 del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a la (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (08) DE NOVIEMBRE DEL (2018) DOS MIL DIECIOCHO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 03 de octubre de 2018.- DOY FE.

## ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

6365.- Octubre 23 y 30.-2v2.

#### **EDICTO**

# Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

#### **CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha (12) doce de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01136/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C.

ALONDRA ROSAS LAZCANO, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 26, manzana 11, ubicado en la calle Flor de Higuera, con el número oficial 121, del Fraccionamiento San Valentín, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 25548, Legajo 2511, de fecha 05 de diciembre del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente bajo el Número de Finca 203425, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de SETENTA Y CINCO \$175,333.33 (CIENTO TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).-Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

#### ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de septiembre de 2018.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6366.- Octubre 23 y 30.-2v2.

#### EDICTO

## Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha trece de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 000372/2013, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. JORGE ARTURO ENRÍQUEZ FLORES Y YADIRA MARLENE GARCÍA GARCÍA, la C. Juez Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: Casa marcada con el número 552 de la calle Margaritas del Fraccionamiento Villa Florida en esta ciudad, inscrito en Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera bajo el Número 7414, Legajo 2-149 y en la Sección Segunda, Número 5104, Legajo 2-103 de fecha 30 de octubre del 2003, actualmente inscrito en el Instituto

Registral y Catastral bajo la Finca Número 177235 de fecha 10 de mayo del 2018, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$352,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, que es la cantidad de \$234,666.66 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

#### **ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de septiembre de 2018.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6367.- Octubre 23 y 30.-2v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

#### **CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha doce de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00193/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de TEOBALDO SANTIAGO MARTINEZ, la Titular de este Juzgada Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado ubicada en:

Calle Vesubio, número 801, lote 61, manzana 80, Fraccionamiento Balcones de Alcalá, esta ciudad, inscrita en el Registro Püblico de la Propiedad del Estada, baja la Sección Primera, Número 3678, Legajo 2-074, de fecha 08/04/2005 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanta en el Periódico Oficial del Estada, coma en un periódico de las de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL SIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgada en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo pastura legal la que cubra

las dos terceras partes del valor pericial fijada a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

#### **ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de septiembre de 2018.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6368.- Octubre 23 y 30.-2v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

#### Cd. Reynosa, Tam.

#### **CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 96/2013, deducido del juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de IRMA FERRAL CASADOS, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle San Miguel Allende número 4524, lote 15, manzana 33, del Fraccionamiento Campestre Segunda Sección, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle San Miguel, AL SUR 6.00 metros con lote 46, AL ESTE: 20.00 metros con lote 16, AL OESTE: 20.00 metros con lote 14, Clave Catastral: 31-01-12-340-010.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Módulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.).

#### ATENTAMENTE.

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de octubre de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6369.- Octubre 23 y 30.-2v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 1101/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de RAMIRO ANTONIO PÉREZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Calle Caridad, número 1607, lote 3, manzana 12, colonia Ampliación Integración Familiar, con superficie de terreno 105.00 metros cuadrados; superficie construida: 36.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas: AL NORTE en: 7.00 metros con calle Caridad; AL SUR en: 7.00 metros con lote 8; AL ESTE en: 15.00 metros con lote 4; AL OESTE en: 15.00 metros con lote 2; con Número de Finca 199387 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, quo se publicara por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación do la localidad, convocando a pastores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Módulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia do remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la quo cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad do \$156,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

## ATENTAMENTE.

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de octubre de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6370.- Octubre 23 y 30.-2v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 1242/2013, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de FELIPE FERRAL BLANCO, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado, en calle Punta Los Bachul, número 153, lote 2, de la manzana 10, del Fraccionamiento Puerta del Sol, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 117.50 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L., con calle Punta Ábregos; AL SUR: en 15.00 M.L. con lote 3; AL ESTE: en 7.83 M.L. con calle Punta Los Bachul; AL OESTE: en 7.83

M.L., con lote 1, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito baja la Finca Número 9356, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Módulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$151,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)

### ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de octubre de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6371.- Octubre 23 y 30.-2v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de Septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 1180/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de BENITA LEÓN MATEOS, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Calle Circuito Río la Pelusa, número 178, lote 20, manzana 75, del Fraccionamiento Villas Diamante, Tercera Etapa, superficie 90.00 metros cuadrados; superficie construida 36.86 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 15.00 metros con lote 19; AL SUR en: 15.00 metros con lote 21; AL ESTE en: 6.00 metros con derecho de vía Canal Rodhe; AL OESTE en: 6.00 metros con calle Circuito Río La Pelusa; con Finca Número 204060, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Módulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de octubre de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6372.- Octubre 23 y 30.-2v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 1035/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de IRMA YOLANDA CASTILLO RODRÍGUEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procesa, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Flor de Azafrán número 125, lote 17, de la manzana 137, del Fraccionamiento San Valentín, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 102.00 m2 y 41.97 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con lote 6; AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Flor de Azafrán; AL ORIENTE: en 17.00 M.L. con lote 16; AL PONIENTE: en 17.00 M.L., con lote 18, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito baja la Finca Número 142808, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a pastares a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Módulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicada sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo pastura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijada a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$146,666.66 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

#### ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de octubre de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6373.- Octubre 23 y 30.-2v2.

### EDICTO

## Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 601/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JOSÉ MANUEL GÓMEZ AGUILAR Y ZOILA ROSA RAMÍREZ ORTIZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:-

Calle Aves De Paraíso, número 1024, lote número 25, de la manzana 4, del Fraccionamiento Lomas Real de Jarachina Sección Norte, superficie de terreno: 114.75 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 17.00 metros con lote 23; AL SUR en: 17.00 metros con calle Caoba; AL ESTE en: 6.75 metros con lote 24; AL OESTE en: 6.75 metros con calle Aves del Paraíso, con Número de Finca 198597 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$342,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS .MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra ]as dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

## ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de octubre de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6374.- Octubre 23 y 30.-2v2.

#### **EDICTO**

# Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 846/2013, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ CASTILLO, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Villa de Santa Bárbara número 127, manzana 51, lote 7, del Fraccionamiento Riberas del Carmen, superficie de terreno 105.00 metros cuadrados, con una superficie construida de 46.63 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: NORESTE 15.00 METROS CON LOTE 8, SURESTE 7.00 metros con lote 34, SUROESTE: 15.00 metros con lote 6, NOROESTE: 7.00 metros con calle Villa de Santa Bárbara, Referencia Catastral: 31-01-26119-007.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Módulo 2000, C.P. 88700, a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$455,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo

postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$303,333.33 (TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, 00/100 M.N.).

#### ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de octubre de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6375.- Octubre 23 y 30.-2v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 1330/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de CARMEN FERNÁNDEZ GONZALEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Condominio Mixto, calle David Alfaro Siqueiros, número 241, manzana 182, colonia Lomas del Real de Jarachina Sección Sur, Condominio Villa Dorada, Modulo 13, Finca Número 203157 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Módulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$132,000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS, 66/100 M.N.).

#### ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de septiembre de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6376.- Octubre 23 y 30.-2v2.

### **EDICTO**

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente 01371/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por la C. Lic. Karina Castillo Cruz y continuado por el C. Licenciado Agustín González Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS

TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ELÍAS BRUNO PONCE Y MA. DEL CARMEN ALCIBAR MORENO ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Valle del Zapote, número 40, lote 52, manzana 33, del Fraccionamiento "Valle Real", con superficie de construcción de 63.08 m2, y superficie privativa de terreno de 95.55 m2, con las siguientes medidas y linderos: AL NORESTE: en 7.00 metros con área verde, AL SUROESTE: en 7.00 metros con calle Valle del Zapote, AL SURESTE: en 13.65 metros con terreno de la vivienda 42, AL NOROESTE: en 13.65 metros con terreno de la vivienda 38.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 4687, Legajo 3-094, de fecha diez de junio de dos mil cuatro, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 87722 de fecha veintidós de octubre de dos mil doce de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$582,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) con rebaja del 20% (veinte por cierto) por ser el valor dado por el perito de la parte actora, el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de septiembre de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

6377.- Octubre 23 y 30.-2v2.

#### EDICTO

# Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00139/2018, promovido por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco y continuado por la C. Lic. María Magdalena Casimiro Casanova, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. MARTIN JIMÉNEZ CHARLES Y ARELIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 117, de la calle Privada Coruña, del Fraccionamiento Villas del Palmar, de esta ciudad, lote 29 de la manzana 5, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los datos de la Finca Número 202570 de fecha 04 de julio de 2018, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se

edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$388,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$258,666.66 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).--Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

#### **ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre de 2018.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6378.- Octubre 23 y 30.-2v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00405/2017, promovido por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco y continuado por la C. Lic. María Magdalena Casimiro Casanova, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MIGUEL GERARDO HERNÁNDEZ GRIJALVA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El terreno urbano lote número 32, manzana 21, ubicada en Avenida la Joya, número 116, del Fraccionamiento Villas Diamante, de esta ciudad.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los datos de la Finca Número 192973, de fecha 16 de abril del 2018, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar

previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

#### **ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de septiembre de 2018.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6379.- Octubre 23 y 30.-2v2.

#### **EDICTO**

# Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de octubre de dos mil dieciocho. dictado dentro del Expediente Número 465/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BANCO INVEX ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA SOCIEDAD MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso 801, SANTANDER VIVIENDA, S.A. DE CV., SOCIEDAD FINANCIERA DE MÚLTIPLE, **OBJETO ENTIDAD** REGULADA. Administrador del Fideicomiso F/801 anteriormente denominada ING HIPOTECARIA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA y actualmente continuado por BANCO MONEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE MONEX GRUPO FINANCIERO, en contra de JOSÉ ARMANDO DORIA DIMAS Y ÁNGELA VARGAS CORONA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 22, de la manzana 43, de la calle Vista Alegre con el número 839 del Fraccionamiento Vista Hermosa, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 145.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.25 M.L. con lote 31; AL SUR en 7.25 M.L. con calle Vista Alegre, AL ESTE: en 20.00 con lote 21; AL OESTE en 20.00 M.L. con lote 23, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito bajo el Numero de Finca 81926, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Módulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$570,000.00 (QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

#### ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de octubre de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6380.- Octubre 23 y 30.-2v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente 00127/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado José Ignacio Maldonado Escamilla en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de la persona moral BANCO MONEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, en contra de JOSÉ LUIS CHÁVEZ ESQUIVEL Y GRACIELA DEL CARMEN VÁZQUEZ DE LA FUENTE ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle del Moro número 110, lote 17, manzana 2 del Fraccionamiento Casa Blanca de esta ciudad, con una superficie de terreno de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.00 metros lineales con calle del Moro, AL SUR: en 8.00 metros lineales con lote 20, AL ESTE: en 15.00 metros lineales con lote 18, AL OESTE: en 15.00 metros lineales con lote 16.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 127660 de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$321,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado por la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de julio de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

6381.- Octubre 23 y 30.-2v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00213/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD **FINANCIERA** DE OBJETO MÚLTIPLE, **ENTIDAD** FINANCIERO GRUPO REGULADA, SANTANDER MÉXICO y continuado por BANCO MONEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, en contra de SAÚL MÉNDEZ VENTURA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle 21 número catastral 1307 entre Abasolo y Matamoros de la Zona Centro de esta ciudad, con superficie privativa de terreno de 158.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 22.00 mts con Jesús Treviño, AL SURESTE, en 7.38 mts con calle 21, AL SUROESTE, en 22.00 mts con Jesús Treviño, AL NOROESTE, en 7.00 mts con Andrés Martínez Rodríguez.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 94284, de fecha 08 de mayo de 2014 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$1'094,000.00 (UN MILLÓN NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es cantidad de \$729,333.33 (SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 19 de septiembre de 2018.-Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6382.- Octubre 23 y 30.-2v2.

#### **EDICTO**

# Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de uno de octubre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 00838/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada María Amelia Moreno Alemán en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de NARCISO AMADOR PANTOJA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Palma Seca número 126, lote 29, manzana 69 del Fraccionamiento Los Palmares, con una superficie de 90.00 metros cuadrados, con una construcción de 36.69 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 28, AL SUR: en 15.00 metros con lote 30, AL ORIENTE: en 6.00 metros con lote 18, AL PONIENTE: en 6.00 metros con calle Palma Seca.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público

de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Inscripción 4a. de la Finca Número 13845 de fecha 05 de Septiembre del 2008, Hipoteca, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados para tal efecto, el cual se toma como precio para el remate.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de octubre de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

6383.- Octubre 23 y 30.-2v2.

#### **EDICTO**

### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al acta de remate en primera almoneda de fecha primero de octubre del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00183/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. JOSÉ LUIS CINCO SOLÍS en contra de los C.C. JUAN JOSÉ CINCO SOLÍS Y MARÍA DE LOURDES CINCO SOLÍS, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Una fracción de lote de terreno número 16 ubicado en la calle Privada Justo Sierra número 202, de la colonia Universidad Sur, en Tampico, Tamaulipas, con superficie de cuarenta metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en veinte metros con el resto del terreno propiedad de María del Rosario Cinco Espinoza; AL SUR: en veinte metros, con fracción del lote número dieciséis, propiedad del señor José Cinco Espinoza; AL ESTE: en dos metros, con la calle Justo Sierra; y, AL OESTE: en dos metros, con el lote número 24; y, por una fracción del lote número dieciséis, de la colonia Universidad Sur, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de ciento veinte metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en veinte metros con el resto del terreno propiedad de María Del Rosario Cinco Espinoza; AL SUR: en veinte metros, con la calle José Vasconcelos; AL ESTE: en seis metros, con calle Justo Sierra; y, AL OESTE: en seis metros, con el lote número 24, valor comercial \$1'580,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete das naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE

NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras panes del avalúo del precio fijado por los peritos, con la rebaja de un 20% veinte por ciento de la tasación, rematándose en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho; en la inteligencia de que de la última publicación y la fecha de la audiencia, debe mediar un término de tres días hábiles.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los diez días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

#### **ATENTAMENTE**

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6384.- Octubre 23 y 30.-2v2.

#### **EDICTO**

### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

#### SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de septiembre del dos mil dieciocho, dictado centro del Expediente Número 00534/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido el C. *Licenciado Gomzalo Enrique Acosta Muñoz(sic)*, en su carácter de apoderado del INSTITUTO EL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. FILIBERTO HERNÁNDEZ LÓPEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Bien inmueble y construcción ubicado en la calle Quetzal número 223-C, planta alta, lote 20, manzana 32, del Fraccionamiento Santa Elena, Conjunto Habitacional Villas de Santa Elena III-A del municipio de Altamira, Tamaulipas; con una superficie privativa de 49.06 metros cuadrados, con una superficie construida de 40.10 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 10.80 metros con vivienda 223-D: NORTE en 2.70 metros con área común de acceso AL ESTE en 2.20 metros con pórtico de acceso; AL ESTE en 2.80 metros con área común; AL SUR en 11.00 metros, con vivienda 221-D; y AL OESTE en 5.00 metros con vació que ve a la vivienda 134.- Arriba con losa de azotea y abajo con vivienda 223-A, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Finca Número 15544, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (05) CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, a las (10:00) DIEZ HORAS y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial

fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 24 de septiembre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6385.- Octubre 23 y 30.-2v2.

#### **EDICTO**

### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de septiembre del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00152/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido actualmente por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de GUADALUPE DEL ROSARIO BAUTISTA PEDRERO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Jardín del Olivo número 345, lote número 10 (diez), de la manzana 16 (dieciséis), del Fraccionamiento Residencial "Los Prados", del municipio de Altamira Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 60.00 m2, sesenta metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, en 4.00 mts con la calle Jardín del Olivo, AL SURESTE, en 4.00 mts, con el lote 41-A; AL NORESTE, en 15.00 mts con el lote 10-A, muro medianero de por medio, y AL SUROESTE, en 15.00 mts, con área común.-Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 12015, Legajo 6-241, de fecha 29 de octubre del 2007 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor Comercial \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, al primer día del mes de octubre del dos mil dieciocho.- DOY FE.

#### **ATENTAMENTE**

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6386.- Octubre 23 y 30.-2v2.

#### **EDICTO**

### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00662/2017, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Ciudadano Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MIGUEL ANGEL PÉREZ GÓMEZ Y EVELYN MAGALY HERRERA HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como: vivienda ubicada en calle Crisol número 118, en una fracción del lote de terreno identificado como Palma Real III, del Conjunto Habitacional "Puesta del Sol Etapa II-A", del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 90.63 m2., y un indiviso 4.3478%, comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 19.99 metros, con muro medianero y terreno de la vivienda 120; AL SUR, en 19.62 metros, con área común; AL ESTE, en 4.66 metros, con la calle Crisol; AL OESTE, en 4.60 metros, con terreno de la vivienda 121.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 9393, Legajo 6-188, de fecha doce de octubre de dos mil seis, del municipio de Tampico, Tamaulipas, y con datos de gravamen: Sección II, Número 7573, Legajo 6-152 de fecha doce de octubre de dos mil seis, del municipio de Tampico, Tamaulipas; actualmente registrada baja los siguientes datos: Finca 54772, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor pericial \$586,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, así como en los Estrados de la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a decir, la cantidad de \$390,666.66 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.- Es dado el presente edicto a los cinco días de octubre de dos mil dieciocho, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6387.- Octubre 23 y 30.-2v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de agosto del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00527/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., y continuado por el C. JUAN MODESTO CAMPOS, en contra de ILIA URESTI ZOZAYA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 19, manzana 46, calle Puerto Juárez, número 20, de la Unidad Habitacional Ampliación Puerto Rico, de la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 39775 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 184.79 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 11.91 m con calle Puerto Juárez; AL SUR en 9.66 m con lote 1; AL ESTE en 17.00 m con lote 18; y AL OESTE en 17.22 m con límite de propiedad; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SEIS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$226,159,50 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$150,773.33 (CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$30,154.60 (TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

## ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de agosto del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6388.- Octubre 23 y 30.-2v2.

## Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha tres de septiembre de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00729/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de hacer del conocimiento que el C. ARQUITECTO DAVID RODRÍGUEZ HINOJOSA, quien es propietario del inmueble identificado como fracción del lote número 79, de la manzana 8, de la colonia Del Charro del municipio de Tampico, Tamaulipas, el cual consta de una superficie de 313.26 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 36.17 metros con el camino a Tancol, AL SURESTE en 27.50 metros con la Avenida. Montemayor, AL SUROESTE en 23.04 metros con fracción del mismo lote, propiedad que es o fue de Gabriela Gómez Gómez, con Clave Catastral Original 36-01-17-02-30-30, tiene la posesión de una demasía con una superficie de 420 metros cuadrados, la cual se encuentra dentro de la fracción del lote 79. manzana 8, ubicada en Avenida Montemayor esquina. con Camino a Tancol, colonia Del Charro en Tampico, Tamaulipas, dicha demasía cuenta con las siguientes medidas y colindancias: en la parte Noroeste, se anotó una demasía de: AL NOROESTE en 38.37 metros, en la parte noreste en 8.30 metros, en la parte Sureste en 36.17 metros, en la parte Suroeste en 14.50 metros, y ello en virtud de haber poseído dicha demasía de buena fe, en forma pacífica, publica y continua.- edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado de Tamaulipas, por Decreto Número LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008, en el Periódico Oficial del Estado, asimismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del TAMAULIPECO DE INSTITUTO **VIVIENDA** URBANISMO (I.T.A.V.U.) de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FF

Altamira, Tamaulipas, a 17 de septiembre de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

6421.- Octubre 23, 30 y Noviembre 6.-2v3.

#### **EDICTO**

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de septiembre de dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00850/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la ciudadana Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, apoderada General para pleitos y cobranzas de la empresa denominada "ABC CAPITAL SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, quien actúa en su carácter de Administrador y en representación de "BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número F/599, en contra del ciudadano MIGUEL ANGEL COVARRUBIAS RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle San Gustavo N.E número 739, del Fraccionamiento Villas de San Miguel, de esta ciudad, descrito como lote número 68, manzana 15 con una superficie de terreno 96.00 metros cuadrados y de construcción 39.26 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con lote 67; AL SUR, 16.00 metros con el lote número 69; AL ORIENTE, 6.00 metros con lotes números 48 y 47; y AL PONIENTE: 6.00 metros, con Avenida San Gustavo, y valuado por los peritos en la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6482.- Octubre 24 y 30.-2v2.

## Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Mediante diligencia de fecha uno de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 778/2016, promovido por la Lic. María del Rosario Hernández Montes, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, FINANCIERO BANORTE, la Titular de este Juzgado Lic. María del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en: el lote número 28, de la manzana 57 de la calle Dieciocho número 412 del Fraccionamiento Vista Hermosa, Sector I, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca Número 196610 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de segunda almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$538,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal con la rebaja del veinte por ciento 20% sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el inmueble, del valor pericial fijado a la finca hipotecada, lo cual resulta la cantidad de \$286,933.33 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).

## ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de octubre del 2018.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6528.- Octubre 30 y Noviembre 6.-1v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha (27) veintisiete de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00302/2017, promovido por el Lic. Francisco Javier Zúñiga Estrada, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. CARMELA CÓRDOBA JUÁREZ, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 9, manzana 307, ubicado en la calle Joseph Onofre Cavazos, con el número oficial 216, del Fraccionamiento Fundadores, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 25106, Legajo 2503, de fecha 29 de noviembre del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente bajo el número de Finca 203832, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$382,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$254,666.66 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).-Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

#### **ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de octubre del 2018.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6529.- Octubre 30 y Noviembre 6.-1v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

#### **CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha (27) veintisiete de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00283/2017, promovido por el Lic. Francisco Javier Zúñiga Estrada, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL VIVIENDA DE LA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. PEDRO MARTINEZ SANTIAGO Y ANTONIA GÓMEZ MEZA la Titular de este Juzgado Lic. María del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 27, manzana 3, casa 27, ubicado en la calle Durango, con el número oficial 53, del Fraccionamiento Hacienda Los Muros II, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 1377, Legajo 2028, de fecha 02 de febrero del 2005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente bajo el Número de Finca 203726, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS

DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

#### **ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de octubre del 2018.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6530.- Octubre 30 y Noviembre 6.-1v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha (27) veintisiete de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00099/2016, promovido por el Lic. Francisco Javier Zúñiga Estrada, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. FABIOLA GONZALEZ RUBIO, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 53, manzana 02, ubicado en la calle Camino Real, con el número oficial 113, Condominio Villa El Camino Real, del Conjunto Habitacional La Cima, Primera Etapa, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 8904, Legajo 2179, de fecha 10 de diciembre del 2000, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente bajo el Número de Finca 203749, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$374,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$249,333.33 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).-Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el

Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

#### **ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de octubre del 2018.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6531.- Octubre 30 y Noviembre 6.-1v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha (27) veintisiete de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00097/2016, promovido por el Lic. Francisco Javier Zúñiga Estrada, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA **PARA** LA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. PAULINO SUAREZ ORTIZ, la Titular de este Juzgado Lic. María del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 39, manzana 03, ubicado en la calle Agatha, con el número oficial 228, del Fraccionamiento La Joya, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 28964, Legajo 580, de fecha 28 de junio del 2000, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente bajo el Número de Finca 204050, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$372,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

#### **ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de octubre del 2018.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6532.- Octubre 30 y Noviembre 6.-1v2.

## Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha (27) veintisiete de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00093/2016, promovido por el Lic. Francisco Javier Zúñiga Estrada, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. RICARDO JIMÉNEZ RAMOS, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 53, manzana 166, ubicado en la calle Laurel, con el número oficial 941, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 13346, Legajo 2267, de fecha 12 de septiembre del 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente bajo el Número de Finca 203770, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$138,666.66 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

#### **ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de octubre del 2018.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6533.- Octubre 30 y Noviembre 6.-1v2.

#### EDICTO

## Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00518/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MÓNICA PÉREZ CHÁVEZ,

ordenó sacar a remate en publica subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Manitoba, número 17, del Fraccionamiento Canada de esta ciudad, edificada sobre el lote 35 de la manzana 09, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 39.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 20, AL SUR, en 6.00 mts con calle Manitoba, AL ESTE, en 15.00 mts con C.F.E., AL OESTE, en 15.00 mts con lote 36.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 92217 de fecha veintiuno de marzo del año dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$133,333.33 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ,ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 05 de octubre de 2018.-Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6534.- Octubre 30 y Noviembre 6.-1v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 01209/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ORALIA JONGITUD CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna Salada número 311, del Fraccionamiento "Ampliación Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 41 de la manzana 27, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con lote 32 y 33, AL SUR, en 5.20 mts con calle Laguna Salada, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 40, muro medianero de por medio, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 42.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4232 Legajo

3-085 de fecha siete de junio de dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$111,333.33 (CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 02 de octubre de 2018.-Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6535.- Octubre 30 y Noviembre 6.-1v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros. Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de diez de septiembre del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 09/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Manuel Salvador Solana Sierra en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de BERTHA ROCIÓ GONZÁLEZ RUIZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

..Vivienda ubicada en calle San Andrés, número 10, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 05 de la manzana 81, con superficie de terreno de 105.00 m2 y con una superficie de construcción 52.16 m2, con Clave Catastral 22-07-01- 637-005, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle San Andrés, AL SUR: en 7.00 metros con lote número 42, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 06, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 04.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 7253, Legajo 3-146 de fecha diez de noviembre del año dos mil tres de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 127638 de diecinueve de febrero de dos mil dieciocho de H Matamoros...

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado por la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de septiembre del 2018.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

6536.- Octubre 30 y Noviembre 6.-1v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez (10) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente 0331/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por los C.C. Lics. María Soledad Domínguez Ortiz y Hugo Iván Cantú Martínez y continuado por el C. Lic. Manuel Salvador Solana Sierra, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LUIS ENRIQUE SOBREVILLA Y LUZ MA. MARISCAL AGUILAR ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en Planta Alta, marcada con el número 17- B de la calle Virtudes, Fraccionamiento "Los Ángeles" y el 50% de los derechos de propiedad del lote 29, de la manzana 3, sobre el cual se encuentra construida; asimismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo; dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote número 11, AL SUR: en 6.00 metros con calle Virtudes, AL ESTE: en 17.00 metros con lote número 28, AL OESTE: en 17.00 metros con lote número 30.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 95515, Legajo 1911 de fecha veintitrés de enero del año mil novecientos noventa y seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; asimismo dicho inmueble se encuentra inscrito bajo la Finca 84705 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.'

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el valor dado por ambos peritos

designados en autos, el cual se toma como precio para el remate .-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de septiembre del 2018.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

6537.- Octubre 30 y Noviembre 6.-1v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dos de octubre del año dos mil dieciocho dictado en el Expediente Número 00493/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., en contra de ADOLFO FAJARDO ARIAS, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno rustico, fracción tres del Rancho El Nole (actualmente Rancho El Tejo, Llera, Tamaulipas) ubicado en carretera 81, González-Llera de Canales a la altura del Kilómetro 53 y 7 Kilómetros al Este del municipio de Llera, Tamaulipas: con una superficie de 452,-45-00 has: v con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 4,594.74 metros colinda con fracción restante Rancho Santa Bárbara; AL SUR en 2,360.65 metros colinda con Rancho El Solito y fracción de la fracción 3 del Rancho El Nole propiedad de Jorge Arias Bonelli; AL ESTE en 917.40 metros, fracción restante del Rancho Santa Bárbara y AL OESTE en 1,729.65 metros, con fracción restante del Rancho Buena Vista.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 405 del municipio de Llera, con valor comercial de \$5'266,500.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la segunda almoneda la cual tendrá verificativo el día VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca, con rebaja del (20 %) veinte por ciento sobre el precio primitivo del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

#### **ATENTAMENTE**

Altamira, Tamaulipas, a 02 de octubre del 2018.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.-Rúbrica.

6538.- Octubre 30 y Noviembre 6.-1v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de septiembre del presente año, dictado en el Expediente Número 00459/2015, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por FERNANDO CASTRO ZÚÑIGA, en contra de CONSTANTINA GUTIÉRREZ SALAZAR, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

A).- Calle Administradores M-8, L-12, sin número, colonia Bertha del Avellano de esta ciudad, B).- Calle Privada 5 de Mayo, M-5 L-13, sin número, colonia Ampliación Fco I Madero de esta ciudad y C).- Calle Escolleras, sin número L-18 M-5, colonia el Palmar de esta ciudad, en el concepto de que el total de dichos bienes fueron valorizados en la cantidad de: A).- \$767,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), B).- \$747,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) y C).- \$667,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de la Justicia en el Estado el 20% (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de septiembre marzo del 2018(sic).- El Secretario de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6539.- Octubre 30 y Noviembre 6.-1v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00207/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de DIANA GARCÍA GUZMÁN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Virtudes, número 15-A, y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 28 de la manzana 3, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo, del

Fraccionamiento Los Ángeles de esta ciudad, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 12, AL SUR, en 6.00 mts con calle Virtudes, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 27, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 29.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 129862 de fecha 11 de julio de 2018 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$134,666.66 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 18 de septiembre de 2018.-Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6540.- Octubre 30 y Noviembre 6.-1v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de diez de septiembre del dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente 00568/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JULIO CESAR SANTOS ZAPATA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Bahía Las Almejas, número 211, del Fraccionamiento "Ampliación Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 18 de la manzana 25, con superficie de terreno de 82.50 m2 y construcción de 35.21 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.50 metros con lotes número 5 y 6, AL SUR: en 5.50 metros con calle Bahía de las Almejas, AL ORIENTE: en 15.00 metros con lote número 17-A, AL PONIENTE: en 15.00 metros con lote número 19.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6789, Legajo 3-136 de veintiséis de

agosto de dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así como en la Finca Número 123053 en fecha doce de octubre de dos mil diecisiete, constituido en la Inscripción Primera."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el mas alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de septiembre de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

6541.- Octubre 30 y Noviembre 6.-1v2.

#### EDICTO

## Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de septiembre del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00244/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LEONOR BARRIOS BOLADO Y RODOLFO ANTONIO VILLALOBOS SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Casa en condominio ubicada en calle 101, número 108, lote 13-A de la manzana 20, Fraccionamiento Arboledas V. Altamira, Tamaulipas, con una superficie aproximada de terreno de 72.50 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 15.00 metros del punto inicial 1 al punto final 2 con lote 14, AL ESTE en 5.20 metros del punto inicial 2 al punto final 3, con calle 101; AL SUR en 15:00 metros del punto inicial 3 al punto final 4, con lote 13 y AL OESTE en 5.20 metros, del punto inicial 4 al punto final 5 con lote 10.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo el Número de Finca Número 4341 del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor de \$289,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (13) TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018) DOS MIL DIECIOCHO A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que

se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., 28 de septiembre del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6542.- Octubre 30 y Noviembre 6.-1v2.

#### EDICTO

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00569/2014, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), y continuado por la C. Sandra Patricia Estévez Esquivel, en contra de JOSÉ MIGUEL PADRÓN LÓPEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Predio urbano y construcción existente, ubicado en calle 4 número 121, casa 3, manzana 25, Conjunto Habitacional "Edén XI", municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de terreno de 75.00 m2., y con superficie de construcción de 36.00 m2.- Inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con los siguientes datos: Sección Primera, Número 6992, Legajo 6-140, de fecha 18 de agosto del 2005, del municipio de ciudad Altamira, Tamaulipas.- Identificado también como Finca 86830, del municipio de Altamira, Tamaulipas.-Valor Pericial \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), resultando las dos terceras partes de acuerdo al dictamen fijado por los peritos la cantidad de \$ 178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate, las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO .- Es dado el presente edicto el día 02 de octubre de 2018 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6543.- Octubre 30 y Noviembre 6.-1v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de dos de octubre del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 01720/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Carlos Cipriano Guerrero Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER como sociedad fusionante que subsiste con HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER V actualmente continuado por la Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo como apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, **GRUPO** FINANCIERO BANORTE, como cesionaria de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de AVIS RAMÍREZ DÍAZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa 15, tipo A, ubicada en calle del Puente, con número oficial 27, con una superficie de terreno de 71.50 m2, y un indiviso de 6.25 % con respecto a su condominio particular, y otro de 0.424 % con respecto a las áreas verdes del Condominio denominado "Hacienda Los Arcos", del Fraccionamiento Conjunto Habitacional Hacienda del Puente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 11.00 metros, con Privada Aconcagua, AL SUR: en 11.00 metros, con casa 16, AL ESTE: en 6.50 metros, con casa 14, AL OESTE: en 6.50 metros, con casa 14, AL OESTE: en 6.50 metros, con calle del Puente.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 131293 de fecha 20 de Septiembre del 2018, constituida en la inscripción 1a de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor dado por los peritos designados en autos.- DOY FE

H. Matamoros, Tamps; a 02 de octubre de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

6544.- Octubre 30 y Noviembre 6.-1v2.

## Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha ocho de octubre del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00258/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Yessica Ivonne López Sánchez en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONÁL DE LA VIVIENDA PARA TRABAJADORES, en contra de MARÍA CONCEPCIÓN DEL ÁNGEL DEL ÁNGEL Y ÁLVARO TINOCO OCHOA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Prolongación Circuito Tamaulipeco, número novecientos ochenta y siete, manzana cuatro, condominio tres, lote ocho, en el Fraccionamiento Bahías de Miramapolis en ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89540, número de vivienda 8, vivienda integrada por los siguientes espacios habitables: planta baja: estancia y comedor, cocina, vestíbulo, medio baño, espacio para cochera y patio de servicio, planta alta: recamara, 1 baño, área de closet recamara 1, recamara 2, área de closet, recamara 2, escalera, vestíbulo, consta de un área total construida de 64.52 m2, desplantada sobre un lote tipo de 84.50 m2. de superficie (conjunto que se considera área privativa), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTÉ: en 13.00 metros con vivienda número 7 del mismo condominio; AL ESTE: en 6.50 metros con propiedad privada; AL SUR: en 13.00 metros con vivienda número 9 del mismo condominio; AL OESTE en 6.50 metros con área común del mismo condominio, porcentaje de indiviso 1.86859%, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 7263 Legajo 6146, del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas de fecha 30 de agosto del 2006.- Valor Comercial \$536,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos, con una rebaja de un veinte por ciento de la tasación, del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a once de octubre del dos mil dieciocho.

#### **ATENTAMENTE**

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6545.- Octubre 30 y Noviembre 6.-1v2.

#### **EDICTO**

### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira. Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha ocho de octubre de dos mil dieciocho, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01385/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de HUGO ALBERTO TOBÍAS REQUENA Y ANA MARÍA GALLARDO MEDRANO, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle C-7 Sur, número 228, lote 32 de la manzana 17, Fraccionamiento Corredor Industrial en Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 19.50 metros con lote 33, AL SUR en 19.50 metros con lote 31, AL ESTE en 7.00 metros con lote 3, AL OESTE en 7.00 metros con calle C-7 Sur, con superficie de terreno 136.50 metros cuadrados; con datos de registro: Finca Número 89017 ubicada en Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$467,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIÈMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 10 de octubre de 2018.-DOY FE.

#### ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.-Rúbrica.

6546.- Octubre 30 y Noviembre 6.-1v2.

## Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES V ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (01) uno de octubre del año (2018) dos mil dieciocho, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente juicio radicado bajo el Número de Expediente 00256/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Gerardo Jesús Arguello Leal, en su carácter de representante legal de GRUPO SAN ARMANDO S. DE R.L. DE C.V., en contra de LIDIA ESTELA ESPARZA MUÑOZ, MARIO FRANCISCO GONZALEZ CORONEL, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en lote 11, que integra el Condominio Horizontal ubicado en la Prolongación Francita de esta ciudad, con una superficie según antecedente de 144.60 metros cuadrados y un proindiviso de 9.41% por ciento, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.33 metros, con calle Ojo de Agua; AL SUR: en 10.33 metros, con lote 8; AL ESTE: en 14.00 metros, con lote 12, y; AL OESTE: en 14.00 metros, con lote 10. el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección Primera, Número 74865, Legajo 1,498, de fecha quince de marzo de 1993, en Tampico, Tamaulipas, y que se identifica como Finca Número 16856 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$2'100,000.00 (DOS MILLONES CIEN MIL PESOS OO/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, as! como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas., en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 10 de octubre de 2018.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.-Rúbrica.

6547.- Octubre 30 y Noviembre 6.-1v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 26 de septiembre de 2018 A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 25 (veinticinco) de septiembre del 2018 (dos mil dieciocho), dictado dentro del Expediente Número 00336/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Adrián Lara Hernández en carácter de apoderado de la persona moral BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de los C.C. CHRISTIAN MEDRANO DE LOS SANTOS, CYNTHIA GLADYS POLANCO QUIÑONES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Lote 19, de la manzana 6 de la calle Los Olivos número 632 del Fraccionamiento Paseo de los Olivos III de esta ciudad, C.P. 87130 con una superficie de 191.14 metros de terreno y 71.60 metros de construcción con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 17.50 metros con lote 18; AL SUR: en 17.50 metros con calle Jacarandas; AL ESTE en 10.94 metros con lote 20; y, AL OESTE en 10.91 metros con calle Los Olivos, el título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Finca Número 10411 del municipio de Victoria, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$603,000.00 (SEISCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado (con la respectiva rebaja del 20% de la transacción); se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

6548.- Octubre 30 y Noviembre 6.-1v2.

#### EDICTO

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, par auto de treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 00528/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido par el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARCELINO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Avenida Brisas del Valle, número 333, lote 27, manzana 53 del Fraccionamiento Palmares de las Brisas, con una superficie de 90.00 metros cuadrados, con una construcción de 41.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 26, AL SUR: en 15.00 metros con lote 28, AL ESTE: en 6.00 metros con lote 29, AL OESTE: en 6.00 metros con Avenida Brisas del Valle.-Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 46606 de fecha dieciocho de noviembre de dos mil diez de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designada en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de octubre de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

6549.- Octubre 30 y Noviembre 6.-1v2.

#### EDICTO

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

#### **CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete del mes de Septiembre del dos mil dieciocho dictado dentro del Expediente Número 00140/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ARTURO VILLALBA AMBRIZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle, Rubí, número 129, lote 02, manzana 34, del fraccionamiento La Joya de esta ciudad, con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con lote 31, AL SUR en 6.00 metros con calle Rubí; AL ESTE en 15.00 metros con lote 01; y AL OESTE en 15.00 metros con lote 03.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 137027, a nombre del C. ARTURO

VILLALBA AMBRIZ cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CUATRO DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$307,000.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$204,666.66 (DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$40.933.33 (CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

#### ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de octubre del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6550.- Octubre 30 y Noviembre 8.-1v2.

#### EDICTO

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

## CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha doce de septiembre del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00113/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO **NACIONAL** LA DE **VIVIENDA PARA** TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ ÁVILA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 87, manzana 9, de la calle Nueve, número 164, del Fraccionamiento Los Almendros, de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2, de terreno, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE 15.00 metros con lote 88.- AL ESTE, 6.00 metros, 2.48 metros con lote 120 y 3.52 M.L. con lote 119; AL SUR en 15.00 metros con lote 86; AL OESTE en 6.00 Metros con calle 9; dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 52616, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C.

MARÍA DEL ROSARIO HERANDEZ ÁVILA: para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTITRÉS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$254,000.0 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$169,333.33 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$33,866.66 (TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro numero 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

#### **ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de septiembre del año 2018.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6551.- Octubre 30 y Noviembre 8.-1v2.

#### **EDICTO**

### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira. Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (24) veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho, en los autos del Expediente 00684/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO LA **VIVIENDA** NACIONAL DE **PARA** LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada, Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en contra de GUADALUPE PABLO CASTAÑÓN MIGUEL, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble vivienda ubicada en la calle Tenerife Número 346-B, lote 24, manzana 38, del Fraccionamiento "Las Haciendas II", de Altamira, Tamaulipas, casa 24-B: con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos medidas, la primera de 2.75 metros con vacío que da al área de estacionamiento y la segunda de 2.18 metros con pasillo de circulación (calle Tenerife); AL SUR: en 4.93 metros, con vacío que da al área común; AL ESTE: en dos medidas, la primera de 5.95 metros, con casa 25-B, compartiendo con esta el muro que los divide; la segunda de 4.45 metros, con vacío que da al pasillo de circulación; AL OESTE: en 10.40 metros, con la casa 23-B; y, arriba: con losa de azotea; abajo: con casa 24-A.- A dicha vivienda le corresponde, respecto de la superficie del área

denominada M-38 un indiviso equivalente a 36.25 m2.-Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, hoy en día Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo el Número de Finca Urbana 11587 del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el (26) VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS (11:00) ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MN).- DOY FE.

#### **ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., 25 de septiembre de 2018.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6552.- Octubre 30 y Noviembre 8.-1v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cuatro de octubre de dos mil dieciocho, el Expediente 01759/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE ISAÍAS VELÁZQUEZ GÓMEZ, denunciado por LUCILA CASTRO NARVÁEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de octubre de 2018.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primer Instancia de lo Familiar, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

6553.- Octubre 30 y Noviembre 8.-1v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de ciudad Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha (20) veinte del mes de septiembre del año (2018) dos mil dieciocho, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMÉRICA MARCOS FERNÁNDEZ Y/O AMÉRICA MARCOS VIUDA DE FERNÁNDEZ Y/O AMÉRICA MARCOS FERNÁNDEZ DE FERNÁNDEZ Y/O AMÉRICA MARCOS FERNÁNDEZ DE FERNÁNDEZ Y/O

AMÉRICA MARCOS Y/O AMÉRICA MARCOS FERNÁNDEZ, bajo el Número 1073/2018, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de (10) diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los (08) ocho del mes de octubre del año (2018) dos mil dieciocho.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6554.- Octubre 30 y Noviembre 8.-1v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 3 tres de septiembre de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00988/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO GARZA MONTIEL, quien falleció el 3 tres de julio de 2015, dos mil quince, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por la C. CARMEN GARCIA SOLÍS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas a 21 de septiembre de 2018.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6555.- Octubre 30 y Noviembre 8.-1v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres de agosto del año dos mil diecisiete, el Expediente 01298/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DOLORES HERNÁNDEZ BADILLO, denunciado por JOSÉ ANTONIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de septiembre de 2018.-Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCIA RIVAS.- Rúbrica.

6556.- Octubre 30 y Noviembre 8.-1v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha ocho de octubre de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01536/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VILMA IRIS GARZA URIBE, denunciado por los C.C. VILMA IRIS GARCÍA GARZA, ALFONSO RENÉ GARCÍA GARZA Y ELSA LAURA GARCÍA GARZA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 09 de octubre de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6557.- Octubre 30 y Noviembre 8.-1v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 00887/2018, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del extinto PEDRO MARIO GARCIA SILVA, denunciado por MARÍA SALAS SIFUENTES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES DE DIEZ en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación del Segundo Distrito Judicial, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas A los 02 de octubre de 2018.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.-Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

6558.- Octubre 30 y Noviembre 8.-1v2.

#### **EDICTO**

### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciada Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar baja el Expediente Número 00238/2011, denunciado por la C. ROMUALDO SEGOVIA SERRANO, la Sucesión Testamentaria a bienes de CELESTINO LUIS RUIZ DÍAZ, quien falleció el día (19) diecinueve de agosto del año mil novecientos noventa y nueve (1999), en la ciudad de Barakaldo, España, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a las (03) de octubre de 2018.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6559.- Octubre 30 y Noviembre 8.-1v2.

#### **EDICTO**

### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira. Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 24 veinticuatro de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01100/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ LUIS FLORES RODRÍGUEZ quien falleció el 07 siete de marzo del año 2013 dos mil trece, en Altamira, Tamaulipas, denunciado por IRMA GUZMÁN AVALOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas, a 12 de octubre de 2018.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6560.- Octubre 30 y Noviembre 8.-1v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cuatro de octubre de dos mil dieciocho, el Expediente 01757/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA RAMOS, denunciado por MARÍA GUADALUPE ALONSO ARRIAGA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno

de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de octubre de 2018.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

6561.- Octubre 30 y Noviembre 8.-1v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinte de agosto de dos mil dieciocho el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01210/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUCIO ARZOLA CAMARILLO, denunciado por SANTIAGO ARZOLA VÁSQUEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

#### **ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de agosto de 2018.-Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6562.- Octubre 30 y Noviembre 8.-1v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. JOSEL LÓPEZ ESTEBAN DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira Tamaulipas ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por la C. EVANGELINA SÁNCHEZ CRUZ, en contra de JOEL LÓPEZ ESTEBAN, bajo el Expediente Número 593/2017, ordenándose efectuar el emplazamiento, por medio de edictos, que deberán publicarse por (03) TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el diario considerado de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersone a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así mismo se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los (14) trece(sic) del mes de agosto de (2018) dos mil dieciocho.- DOY FE.

#### **ATENTAMENTE**

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6563.- Octubre 30, 31 v Noviembre 1.-1v3.

## Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. BEATRIZ PASTRANA LEAL CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00358/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por JOSÉ ANGEL RODRÍGUEZ ISLAS, en contra de BEATRIZ PASTRANA LEAL, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros Tamaulipas; a (06) seis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).- Por recibido con sus anexos el escrito inicial de fecha dos de marzo del año en curso, signado por JOSÉ ANGEL RODRÍGUEZ ISLAS, por el cual ocurre a interponer Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario en contra de BEATRIZ PASTRANA LEAL, de quien reclama las prestaciones que enlista en el mismo, señalando que ignora su domicilio; dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente.-Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, por encontrarse ajustada la demanda conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 462, fracción II, 558, 559, párrafo primero, del Código de Procedimientos Civiles del Estado; se admite a trámite la misma en la vía ordinaria y términos propuestos; a cuyo efecto, con los referidos documentos, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico.- Descripción de los Anexos a la demanda: Copia certificada del acta de matrimonio a nombre de JOSÉ ANGEL RODRÍGUEZ ISLAS Y BEATRIZ PASTRANA LEAL, inscrita en el Libro Número 1, Acta Número 63, con Foja Número 64028, con fecha de registro el día veintiocho de diciembre del año de mil novecientos ochenta y tres, expedida por el Oficial Primero del Registro Civil de Jiménez, Tamaulipas.- Copia Certificada del acta de nacimiento a nombre JOSÉ ANGEL RODRÍGUEZ PASTRANA, inscrita en el Libro Número 1, Acta Número 112, con fecha de registro el día cuatro de agosto del año de mil novecientos ochenta y cinco, expedida por el Oficial Primero del Registro Civil de Abasolo, Tamaulipas.- Asimismo, con base los diversos 66, párrafo primero, 67, fracción I, III y IV, 68, párrafo primero, 255, 257 y 463 del referido Ordenamiento Adjetivo Civil, mediante notificación personal y conforme a la reglas previstas en la especie, emplácese a la parte demandada en el domicilio que para tal efecto señaló la parte actora; asimismo, con copia de la demanda y anexos exhibidos por la accionante, córrasele traslado haciéndole de su conocimiento que cuenta con el término de diez (10) días para que si así lo estima conducente produzca contestación a la referida demanda.- De igual forma, en ese mismo acto, prevéngasele para que en el mismo escrito designe domicilio convencional para recibir notificaciones, apercibido que en cuya omisión, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por medio de cédula que será fijada en los Estrados de la Secretaría de este Juzgado.- Ahora bien, tomando en consideración que la accionante refiere desconocer el domicilio de la parte demandada, es claro que conforme al artículo 274, fracción I, del Código Adjetivo Civil, dicha manifestación constituye un hecho negativo el cual no requiere justificación, no obstante atendiendo a que el desconocimiento debe ser general y no meramente particular, según lo orientó el sentido de la jurisprudencia consultable bajo el rubro "Emplazamiento por Edictos.-

Previamente a su práctica el Juzgador debe determinar la Eficacia de los Informes rendidos por las Corporaciones Oficiales sobre la Investigación del Domicilio del demandado (Legislación del Estado de Jalisco)."-Pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, publicada en la Novena Época, Junio de 2004 del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta en el Tomo XIX, página 1317; con base al numeral 98 del referido Ordenamiento, gírese oficio al Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Federal Electoral en Tamaulipas, Teléfonos de México con sede en ésta ciudad, Comisión Federal Electricidad de ésta Zona, Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de éste municipio, a fin de que informen si en su base de datos cuentan con algún domicilio registrado a nombre de la parte demandada BEATRIZ PASTRANA LEAL.- Asunto Susceptible de ser Solucionado a través de un Mecanismo Alternativo; en términos del artículo 252 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se hace saber a las partes que el presente Juicio es susceptible de ser solucionado a través de un mecanismo alternativo, para lo cual en esta ciudad existe una Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del H. Supremo Tribunal de Justicia, con domicilio ubicado en calle Agustín Melgar local 3 entre 18 de Julio y Prolongación 1a, Fraccionamiento Valle Encantado; teléfono (868) 8-22-58-99, cuyos servicios son gratuitos y ante quien pueden ocurrir a ventilar sus diferencias si es su deseo resolverlas extrajudicialmente, ello sin perjuicio del trámite judicial correspondiente.-Asimismo, atento lo previsto por el ordinal 558 del Código de Procedimientos Civiles, désele la intervención que corresponda al Agente del Ministerio Público de esta adscripción.- Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52, 53, 66 y 68 Bis, del referido Código de Procedimientos Civiles, téngase a la parte promovente por designado como domicilio convencional el ubicado en Avenida Roberto Guerra número 68 segundo piso entre Callejón Tres y Mar Mediterráneo de la colonia Treviño Zapata de esta ciudad así como por autorizado para tales efectos al Licenciado José Santos Fuentes Alemán, a quien además se le autoriza el acceso a los medios electrónicos propiedad de este Supremo Tribunal mediante el correo electrónico santos lic@hotmail.com.- Notifíquese en los términos expuestos.- Así lo acordó y firma la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con la Lic. Dalia Ivet Sáenz Saldaña y Lic. Martha Leticia Troncoso Cordero, Testigos de Asistencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- Damos Fe.- Dos Rubricas Ilegibles.

H. Matamoros, Tam., a 11 de septiembre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

6564.- Octubre 30, 31 y Noviembre 1.-1v3.

#### **EDICTO**

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

ANGEL RODRÍGUEZ SERRANO. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de julio de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 580/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por BASILIO ALVIZO GIRÓN, en contra de ANGEL RODRÍGUEZ SERRANO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 10 de julio de 2017.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6565.- Octubre 30, 31 y Noviembre 1.-1v3.

#### **EDICTO**

## Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ALBERTO ALFREDO ULFEE GODOY DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 29 veintinueve de mayo de 2017, dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00641/2017, relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por la C. ELIZABETH JIMÉNES PERALES, en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil dieciocho, ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: 1.- En términos del artículo 248 del Código Civil, para el Estado de Tamaulipas, La Disolución del Vínculo Matrimonial que une a la suscrita Elizabeth Jiménez Perales, con Alberto Alfredo Ulfee Godoy, 2.- En consecuencia a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial de la suscrita Elizabeth Jiménez Perales con Alberto Ulfee Gpdoy(sic), en el momento procesal oportuno, se libre oficio adjuntándole copia certificada a mi costa de la sentencia y del auto que la declare firme, al C. Oficial Primero del Registro Civil de Tampico, Tamaulipas, a fin de que haga las anotaciones dentro del libro correspondiente sobre el acta matrimonio con fecha de registro del 31/01/2003, del libro 1, acta número 46, foja 46 y levante acta de divorcio, 3.- La aprobación del convenio que se inserta en el cuerpo del presente y a que se refiere el artículo 249 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, 4.- Los gastos y costas judiciales erogados dentro del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos

debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

Altamira, Tam., a 28 de agosto de 2018.- Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6566.- Octubre 30, 31 y Noviembre 1.-1v3.

#### **EDICTO**

## Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CRISTO ROBERTO MARIÑO MENDOZA DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 03 de agosto del 2009, ordenó la radicación del Expediente Número 00752/2009, relativo al Juicio Divorcio Voluntario promovido por ROBERTO MARIÑO BALBOA Y ROSA ESMERALDA MENDOZA SALDIERNA.- Así mismo por auto de fecha 17 de octubre del año 2017, se admitió demanda incidental sobre cancelación y reducción de Pensión Alimenticia Definitiva y mediante proveído del 27 de septiembre del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- La reducción de la pensión alimenticia con carácter definitiva que pesa sobre mi salario consistente en el 50% (cincuenta por ciento) de mi salario y prestaciones ordinarias y extraordinarias a favor de las C.C. ROSA GUADALUPE, CRITO ROBERTO de apellidos MARIÑO MENDOZA, decretada en el resolutivo Tercero de la sentencia de fecha 30 de septiembre del 2009, dentro del expediente 752/2009 del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del segundo Distrito Judicial en el Estado.- B).- El pago de los gastos y costas que origine el presente incidente en caso de controversia, en todas y cada una de sus instancias.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 10 de octubre de 2018.- Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6567.- Octubre 30, 31 y Noviembre 1.-1v3.

### EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARTIN DURAN MARTINEZ. DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce (12) de octubre del año dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 01183/2017, relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado, promovido por la C. HADASA RACHEL TEJADA CARBAJAL, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

La disolución del vínculo matrimonial que los une.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

## ATENTAMENTE: "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 04 de abril de 2018.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

6568.- Octubre 30, 31 y Noviembre 1.-1v3.

#### **EDICTO**

# Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo. Tam.

ISMAEL ARMANDO ZÚÑIGA GAMBOA. PRESENTE:

Par auto de fecha uno de febrero del dos mil dieciocho, dictado por el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00036/2018 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura promovido por Licenciado Angel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LAS TRABAJADORES, en contra de ISMAEL ARMANDO ZÚÑIGA GAMBOA, ordenándose en fecha catorce de junio del presente año el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estada y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del misma en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgada y quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 01 de octubre de 2018.-Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

6569.- Octubre 30, 31 y Noviembre 1.-1v3.

#### **EDICTO**

### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira. Tam.

C.C. EDITH VILLALOBOS TORRES Y JULIÁN JAVIER DÍAZ LOMELÍ, DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (02) dos de mayo del año dos mil dieciocho (2018), ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00220/2017, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por los Licenciados Arturo Medina Fregoso e Isidro Medina Damián, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los C.C. EDITH VILLALOBOS TORRES Y JULIÁN JAVIER DÍAZ LOMELÍ, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a diecinueve días del mes de abril del año dos mil diecisiete.- Téngase por presentados a los Licenciados Arturo Medina Fregoso e Isidro Medina Damián, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompañan, demandando Juicio Especial Hipotecario a los C.C. EDITH VILLALOBOS TORRES Y JULIÁN JAVIER DÍAZ LOMELÍ. ambos con domicilio en: calle 19 de Febrero N° 206, entre las calles 24 de Febrero y 18 de Marzo del Fraccionamiento 17 de Enero en ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89505, de quienes reclama los conceptos señalados en su líbelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa. Se admite la promoción en cuanto a derecho procede. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con éste auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del código de procedimientos civiles para el estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro público de la propiedad del estado, para su publicación en un periódico local en este distrito judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entreque al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforma el código civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formará el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor. Requiérase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada y conmínese a las partes para que designen peritos valuadores.- Se previene a la parte demandada, para que

al momento de contestar la demanda señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el código postal, de conformidad con las asignaciones del servicio postal mexicano: Con el presente proveído y con las copias simples de la demanda y anexos que acompaña consistentes en: Testimonio del Instrumento número 39,551, libro 1761, de fecha 09 de abril del año 2013; Escritura Número 1201, Volumen Número 80, Folio 137 de fecha 26 de abril del año 2013; Tabla de Amortización Número de Ficha 366329; certificado expedido por el Instituto Registral Catastral de fecha 27 de junio del año 2013; Oficio de la Dirección Corporativa de Petróleos Mexicanos de fecha 15 de enero del 2015; estado de cuenta de fecha 30 de marzo del año 2017 constante de la página 1 a la 5; Copia Certificada del Convenio de Prestación de Servicios CR-HIPPEMEX Junio-98: Copia Certificada del Quinto Convenio Modificatorio; debidamente requisitadas, emplácese v córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de 10 (diez) días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Por otra parte, téngase al promovente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar que precisa en el libelo que se acuerda, y por autorizados para que oigan y reciban notificaciones y tengan acceso únicamente al expediente a los que indica en el punto petitorio de su escrito.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto Nº. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción III, del artículo 4° y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto. ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del Juicio, hasta en tanto se decrete judicialmente la suspensión procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 68 Bis, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de

Tamaulipas, 135 inciso L de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.-Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas llegibles.- "Rubricas" Doy Fe.

Auto que ordena el Emplazamiento por edictos.- En Altamira, Tamaulipas, (02) dos días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).- Por presentado al Lic. Isidro Medina DAMIAN, en representación de la parte actora dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su escrito de cuenta, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada los C.C. EDITH VILLALOBOS TORRES y JULIÁN JAVIER DÍAZ LOMELÍ, no fue ubicado, se ordena emplazar por edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.-Notifiquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Expediente 00220/2017.-Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- "Rubricas" Doy Fe.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

#### **ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 21 de mayo de 2018.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6570.- Octubre 30, 31 y Noviembre 1.-1v3.

### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira. Tam.

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ORTEGA MARTÍNEZ DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha (06) sets de junio del año en curso, ordeno se emplace la radicación del Expediente Número 00052/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Arturo Medina Fregoso e Isidro Medina Damián, en su carácter de apoderados para pleitos y cobranzas de la persona moral BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARÍA DE LOS ÁNGELES ORTEGA MARTÍNEZ, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En ciudad Altamira, Tamaulipas, veinticinco de enero de dos mil diecisiete.- Agréguese a sus autos, el escrito del Licenciado Isidro Medina Damián, a quien se le tiene dando cumplimiento a la prevención ordenada en auto de (19) diecinueve de enero del año en curso (2017), aclarando respecto at domicilio donde pretende emplazar a la parte demandada atendiendo a lo pactado en el contrato base de su acción, en consecuencia se procede a proveer el escrito inicial en los siguientes términos: Téngase por presentados al Licenciado Arturo Medina Fregoso e Isidro Medina Damián, en su carácter de Apoderados para Pleitos y Cobranzas de la persona moral BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BANORTE. personalidad que se le reconoce en términos de la copia certificada del testimonio notarial que se acompaña, demandando Juicio Especial Hipotecario a la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ORTEGA MARTÍNEZ, quien puede ser emplazada en su domicilio ubicado en calle Chihuahua, número 406, entre calles Brasil y Colombia de la colonia Benito Juárez de ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89580, de quien reclama los conceptos señalados en su libelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa.-Se admite la promoción en cuanto a derecho procede.-Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en Escritura Pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con éste auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforma el Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formará el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requiérase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el

nombramiento y designación de depositario por la parte actora.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada y conmínese a las partes para que designen peritos valuadores.- Con el presente proveído y con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan consistentes en: copia certificada de la Escritura Pública Número 39,551 de fecha nueve de abril de dos mil trece ante la fe del Notario Público Número 44 Licenciado Alejandro E. Pérez Teuffer Fournier con ejercicio en ciudad Monterrey, Nuevo León, que contiene otorgamiento de poder; Escritura Pública Número 2,438 Volumen Centésimo Tercero de fecha seis de noviembre de dos mil nueve, ante la fe de la Licenciada Elsa Guadalupe Vázquez Borrego, Notario Público Número 2 en ejercicio en Tampico, Tamaulipas, que contiene el contrato de compra venta y el contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria; certificado de registración de la Finca Número 14602 del municipio de Tampico, expedido por el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con fecha dieciséis de diciembre de dos mil nueve; estado de cuenta certificado Folio 20812, Número de Cliente 000017592213 en 12 foias: debidamente requisitadas, emplácese v córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de diez días hábiles, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Por otra parte, téngase at promovente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar que precisa en el libelo que se acuerda, y autorizando para tales efectos y para examinar el expediente al Lic. Arturo Bazaldua Guardiola y Eusebio Huerta Álvarez.- Se tiene como su Asesor Jurídico al Licenciado Rodolfo Medina Chávez, con Cédula Profesional 5265276, y título registrado bajo el Número 6367, a Fojas 217, de fecha 29 de octubre de 2008, en el Supremo Tribunal de Justicia del Estado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles; por lo que queda facultado para interponer recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrán sustituir o delegar dichas facultades en un tercero, profesionista que deberá mostrar el original de la cédula profesional al momento de intervenir en las diligencias que se efectúen dentro del procedimiento que nos ocupa.- Se autoriza at ocursante, para presentar promociones electrónicas, y examinar el acuerdo que no contengan orden de notificación personal, a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, medio correo electrónico por del firma.legal.sc@hotmail.com previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Tesis: PC.XIX. J/1 C (10a.) Semanario Judicial de la Federación Décima Época 2010687 1 de 1 Plenos de Circuito Publicación: viernes 11 de diciembre de 2015 11:15 h Ubicada en publicación semanal Contradicción de Tesis (Jurisprudencia (Civil)) Emplazamiento.- La Omisión del Actuario de Pormenorizar los documentos con que se corre Traslado al demandado, es Insuficiente para declarar su Invalidez (Interpretación del artículo 67, fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas).- Aunque el correr traslado a la demandada con las copias del escrito de demanda, los documentos anexos y el auto o proveído que deba notificarse, sea

requisito formal, debe estimarse que detallar en qué consisten esos anexos por parte del actuario no resulta esencial para la validez del emplazamiento ya que, además de no preverlo así el artículo 67, fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, en su caso, debe entenderse satisfecha la exigencia al cumplirse el objetivo de la comunicación procesal y entregarse las copias cotejadas, selladas, foliadas y rubricadas, sin que la omisión de pormenorizar los anexos produzca indefensión de la parte demandada, toda vez que, de considerar que las copias de traslado no coinciden con la demanda o con los documentos anexos, se encuentren incompletas, o bien, fuera diferente su contenido, el reo procesal podrá impugnar dicha circunstancia a través del media de defensa correspondiente, pues no resulta violatoria del derecho fundamental de audiencia, ya que de lo que se trata con el cumplimiento de los requisitos que refiere dicho precepto, es que la persona tenga pleno conocimiento de la demanda que se interpuso en su contra. Pleno del Decimonoveno Circuito.- Contradicción de tesis 2/2014.-Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Primero y Segundo, ambos en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito. 6 de octubre de 2015. Mayoría de cuatro votos de los Magistrados Carlos Miguel Garcia Treviño, Jaime Arturo Garzón Orozco, Eduardo Torres Carrillo y Olga Iliana Saldaña Durán. Disidentes: Juan Pablo Hernández Garza y Rogelio Cepeda Treviño .-Ponente: Eduardo Torres Carrillo. Secretario: Carlos Alberto Escobedo Yánez. Tesis y/o criterios contendientes: El sustentado por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito, al resolver el amparo en revisión 343/2014, y el diverso sustentado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito, al resolver los amparos en revisión 169/2013, 357/2014 y 388/2014.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto Nº. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II del articulo 40 y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del Juicio, hasta en tanto decrete judicialmente la suspensión procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte

demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 68 Bis, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe.- Dos Firmas Ilegibles – Rubricas.- Enseguida, se publicó en lista.- Conste.

#### **INSERTO**

En Altamira, Tamaulipas, (06) seis de junio de dos mil dieciocho (2018).- Por presentado al Licenciado Isidro Medina Damián, en su carácter de apoderado de la parte actora dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición y en virtud de que consta en autos que el domicilio de la parte demandada la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ORTEGA MARTÍNEZ, no fue localizado, se autoriza el emplazamiento por edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.-Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas llegibles - Rúbricas.-Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijara además en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula.

#### **ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 07 de junio de 2018.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6571.- Octubre 30, 31 y Noviembre 1.-1v3.

## Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CAROLINA MELENDREZ MARTÍNEZ DOMICILIO IGNORADO.

- El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de junio el año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del 446/2018, Expediente Número relativo al Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Ramón Corona Meza en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de la C. CAROLINA MELENDREZ MARTÍNEZ, mediante auto de fecha ocho de octubre del dos mil dieciocho, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:
- "A).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones subsecuentes se decrete judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago de crédito establecido en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y la señora CAROLINA MELENDREZ MARTÍNEZ, en virtud de que mi representada da por vencido anticipadamente el plazo para el pago del crédito establecido en dicho contrato, conforme a lo pactado en la Cláusula Décima Cuarta inciso A) del mismo, el cual acompaño como documento base de la acción.
- B).- Se ejecute la garantía hipotecaria otorgada en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, documento base de la acción intentada en este Juicio sobre el lote de terreno y la casa sobre el construida identificada como Vivienda ubicada en calle Cerrada Laguna Salada número doscientos uno "B", lote seis, de la manzana Nueve, Condominio Uno, del Conjunto Habitacional "Laguna Florida" en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Consta de un área total construida de 45.49 m2, correspondiéndole un indiviso de 2.5000% sobre el área común, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1.55 metros y 6.90 metros con área común del mismo condominio; AL ESTE, en 3.00 metros y 2.975 metros con área común del mismo condominio: AL SUR. en 8.45 metros con vivienda 201-A del mismo condominio compartiendo con esta el muro que las divide; AL OESTE, en 5.925 metros con área común del mismo condominio; Arriba; con vivienda 201-D; y Abajo: con cimentación.-Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la inscripción 4a de la Finca Número 33723, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 12 de octubre del 2010.
- 1.- El pago de en Moneda Nacional (pesos) del equivalente a 103.80 Veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), en la inteligencia que al día 8 de febrero de 2018, equivalente a la suma de \$254,336.14 ( DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 14/100 M.N.) por concepto de suerte principal que se reclama en esta demanda, siendo el valor de veces el Salario Mínimo Mensual a dicha fecha \$2,450.24.- El pago deberá solventarse al equivalente en Moneda Nacional

- multiplicando el monto de la obligación contraída en Veces el Salario Mínimo Mensual Vigente en el Distrito Federal correspondiente a la Fecha en que se efectué el pago del adeudo.
- 2.- El pago en Moneda Nacional (pesos) del equivalente a 5.48 Veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), en la inteligencia que al día 8 de febrero de 2018, equivale a la suma de \$13,417.11 (TRECE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 11/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios vencidos, más los intereses ordinarios que se sigan generando conforme a lo pactado en la Cláusula Sexta del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, base de la acción intentada.- El pago deberá solventarse al equivalente en Moneda Nacional multiplicando el monto de la obligación contraída en Veces el Salario Mínimo Mensual Vigente en el Distrito Federal correspondiente a la fecha en que se efectué el pago del adeudo.
- 3.- El pago en Moneda Nacional (pesos) del equivalente en Veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), por concepto de intereses moratorios más los intereses moratorios que se sigan generando conforme a lo pactado en la Cláusula Séptima del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, base de la acción intentada., mismos que se calcularan y cuantificaran en ejecución de sentencia.- El pago deberá solventarse al equivalente en Moneda Nacional multiplicando el monto de la obligación contraída en Veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal correspondiente a la fecha en que se efectué el pago del adeudo.
- 4.- El pago en Moneda Nacional (pesos) del equivalente a 1.01 Veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), en la inteligencia que al día 8 de febrero de 2018, equivale a la suma de \$2,479.18 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 18/100 M.N.) por concepto de amortizaciones no pagadas a mi representada, según certificación del Adeudo expedida por el Contador de mi representada la L.C. Norma Angélica Montaño Chávez, con fecha 8 de febrero de 2018. 5.- El pago en Moneda Nacional (pesos) del equivalente a 9.31 Veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), en la inteligencia que al día 8 de febrero de 2018, equivale a la suma de \$22,811.33 (VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 33/100 M.N.) por concepto de diferimiento de parte de algunas mensualidades, derivado de programas que mi representada otorgó a la ahora demandada en su beneficio durante la vigencia del crédito que hoy se reclama, mismo que se identifica y se describe en la certificación contable, que se acompaña como Saldo Diferido.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 10 de octubre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ.- Rúbrica.

6572.- Octubre 30, 31 y Noviembre 1.-1v3.

#### **EDICTO**

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

#### Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 05 de octubre de 2018. C. JOSÉ ALFREDO DE ANDA LEDEZMA. DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dieciocho de Septiembre del presente año, el C. Lic. Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00649/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. NORALBA JOSEFINA TORRES VILLARREAL, en contra del C. JOSÉ ALFREDO DE ANDA LEDEZMA.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando al C. JOSÉ ALFREDO DE ANDA LEDEZMA para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizaran por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

#### ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

6573.- Octubre 30, 31 y Noviembre 1.-1v3.

### EDICTO

## Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial.

#### Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 14 de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00037/2018 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el C. MA. VIRGINIA MARTÍNEZ PESINA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien Inmueble urbano ubicado en Callejón Privado, del Barrio El Cardonal, de esta cabecera municipal, el cual se encuentra debidamente manifestado en el Departamento de Catastro Municipal y al corriente con el pago de los impuestos y dicho bien inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21,20 M.L, colinda con el C. Jorge Antonio Martínez; AL SUR: 21.79 M.L. colinda con Callejón Privado; AL ESTE: 35,50 M.L. colinda con el C. Dora Elia Pérez Martínez; AL OESTE: 35.40 M.L colinda con el C. Octaviano Báez.- Con una superficie total de: 761.228 m2.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la

localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de ésta ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 03 de octubre de 2018.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

6574.- Octubre 30, Noviembre 6 y 13.-1v3.

#### **EDICTO**

## Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial.

#### Tula. Tam.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 17 de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00039/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el C. JORGE ANTONIO MARTÍNEZ sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien Inmueble urbano ubicado en calle Monte de las Cruces, del Barrio El Cardonal, de esta cabecera municipal. AL NORTE: 17.40+13.70+14.36+17.00 M.L.Q. colinda con calle Monte Las Cruces, C.C. Juanita Verdín Marta Verdín Acuña Camacho; SUR: AL 10.30+21.20+31.09 M.L.Q. colinda con Octaviano Báez, Ma. Virginia Martínez Pesina y Dora Ella Pérez Martínez; AL ESTE: 27.85+16.20 M.L.Q. colinda calle Mártires de Tacubaya y C. María Acuña Camacho; AL OESTE: 9.50+3.90+26.40+4.00 M.L. colinda con Juanita Verdín Verdín y Octaviano Báez.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de ésta ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas a 03 de octubre de 2018.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

6575.- Octubre 30, Noviembre 6 y 13.-1v3.

#### **EDICTO**

## Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial.

#### Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 17 de septiembre de la presente anualidad, ordenó la radicación del Expediente Civil 0040/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Registro de Información de Actos de Dominio, promovidas por PRUDENCIA ROBLEDO HINOJOSA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien Inmueble urbano ubicado en calle La Peñita, del Barrio La Peñita, de esta ciudad con las siguientes

medidas y colindancias: AL NORTE: 11.40 M.L. colinda con el C. Héctor Hernández García; AL SUR: 11.400 M.L. colinda con calle La Peñita, AL ESTE: 30.00 M.L. colinda Leobardo Pérez Cedillo; AL OESTE: 30.00 M.L. colinda con Luis Herrera.- Con una superficie total de: 342.00 m2.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de esta ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas a 03 de octubre de 2018.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

6576.- Octubre 30, Noviembre 6 y 13.-1v3.

#### **EDICTO**

## Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial.

#### Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez de Primera Instancia Mixto del Novena Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (24) veinticuatro de septiembre del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00041/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por la C. MARGARITA RAMOS DE LEÓN, sobre un bien inmueble, misma que es el siguiente:

Un bien Inmueble urbana ubicado de esta cabecera municipal, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 43.00 M.L. colinda con Juan Ramos Villalobos; AL SUR: 43.00 M.L. colinda con Ma. Manuela Mendoza Vázquez; AL ESTE: 10.10 M.L. colinda con Tereso Cervantes Dimas; AL OESTE: 10.10 M.L. colinda con calle Matías Romero.- Con una superficie total de: 434.30 m2.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos par igual número de veces en los lugares públicos de éste municipio, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el numeral 162 de la Ley del registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas a 11 de octubre de 2018.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

6577.- Octubre 30, Noviembre 6 y 13.-1v3.